

Nota de Operación nº 09 – 06.11.2019 *continuación*

Declaración Situación de Operación Excepcional Nivel 0

En aplicación de las medidas establecidas en el apartado 10.6.1 de las Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS), y con objeto de minimizar el impacto y la repercusión de la causa de la Situación de Operación Excepcional de Nivel 0 declarada, se permitirá la nominación de inyección en AASS por parte de los usuarios durante el mes de noviembre y a partir del día 7-nov, para aquellos que dispongan de capacidad contratada y siempre que sus existencias no excedan la misma.

La capacidad máxima diaria puesta a disposición de los usuarios es de 40 GWh/día. Los derechos de cada usuario se calcularán proporcionalmente a su capacidad contratada respecto a la capacidad contratada total, que en el mes de noviembre asciende a 31.011 GWh, en virtud del criterio establecido en el apartado séptimo punto 5.c de la Resolución del 30 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de la Energía por la que se establece el procedimiento de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos básicos así como los derechos de inyección y extracción actualmente vigentes.